

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CYYIX

es a,

a

2-

8 1

n-

de

de

ar

iel

fe-

ce-

su-

se

ar-

pu-

ca-

dos

erā

de

Martes, 17 de julio de 1962 Depósito Legal Z. núm 1 (1958)

Viim. 161

SE PUBLICA TODOS LOS DIA LA

Administración: Palacio de la Dioutación Provincial. Oficina de

v Exacciones

Innediatamente que los señores alcaldes y Secretarios reciban este Roverios Orichas dispondrán que se file un elemplar en el sitio de cosmitme, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Las disposiciones del Gobierno son obligarorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.) Las Leves obligan en la Península. Islas advacentes. Canarias y teritorios de Africa suietos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código Civil.

Los señores Secretarios cuidarán, baio su más estrecha responsabili-dad, de conservar los números de este Boi erris coleccionados ordena-damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm 3.431

Exema, Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de 17 uniformes azules

Hasta las trece horas del octavo dia hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletin O'icial" de la provincia predan presentarse proposiciones para tomar parte en el Concursillo anunciado por esta Corporación para la adquisición de 17 uniformes de invierno, azules, con destino al personal subalterno del Palacio Provincial.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 3 de inlio de 1962 - El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

Núm. 3432

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, el servicio de calefacción del Polacio Procincial para la temporada 1962-63.

Dicho pliego se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días según dispone el articulo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Licales, en la Secretaria de la Corporación (Negociado de Compras).

Zeragoza, 3 de julio de 1962. -El Presidente accidental, Fernando Maetro Paló.

Núm 3.433

Esta Corporación ha aprobado el nliego de condiciones para contratar, mediante concurso, el suministro de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia v' viviendas de funcionarios.

Dicho pliego se halla expuesto al núblico, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho idias, según dispone el artic lo 24 del Roglomento de Contratación de las Corporaciones Locales en la Secretaria de la Corporación (Negociado de Compras).

Zarogoza, 3 de inlin de 1962-El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

SECCION CUARTA

Núm. 3.306

Administración de Rentas Dúblicas

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 908-4 de la actividad Tratantes de ganado mular y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señalado bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resul tan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuventes y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones. y cuota liquida

1. Restituto Lorente Perez: Agustina Simón, 7 19 300, 3.860, 2046, 1.814

2. Juan Bernuv Villarroya: Utebo. 10 300, 2 060 1 140, 920.

La anterior notificación, de acuerdo con el articulo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de inlio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Avuntamiento de Zaragoza y Utebo, "Boletin Oficial" de esta provincia y "Boletin Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberá ser incresada en el plazo de quince dias hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, nor la via de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran convenierte a su derecho nuedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince dias hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos, que con arreglo al articulo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la via económicó administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho dias ante esta Administración y reclamación económico administrativa en plazo de quince dias ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos

Núm. 3.306

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 2.008-1 de la actividad Almacenistas de vinos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones, y cuota líquida

1. Enrique Cucalón Tejero: Casa Jiménez, 7. 13.282, 2.656'40, 78, 2.578'40.

La anterior notificación, de acuerdo con el articulo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza. "Boletio Official" de esta provincia y "Boletin Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberá ser ingresada en el plazo de quince dias hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plaze de quince dias hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al articulo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la via económicó administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico administrativa en plazo de quince dias ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.306

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 2.011 de la actividad Almacenistas y distribuidores de cerveza y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones y cuota liquida

1. Miguel Albias: Caspe, 1. 21.700, 4.340, 1.249, 3.091.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de año 1924, se efectúa mediante la pusblicación en el tablón de edictos al Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletin (nicial" de este provincia y "Boledin Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las 'liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince dias hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al articulo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la via económicó administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho dias ante esta Administración y reclamación económico administrativa en plazo de quince dias ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Bapilides Marcos.

Núm. 3,332

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 120 de la actividad Contratistas de Servicios Agricolas y ejercicio de 1961, practicó liquidación, definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones y cuota liquida

1. Manuel Melquizo Mainar: Verónica, 9. 69.000, 13.800, 13.800,

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletin Oficial" de esta provincia y "Boletin Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberá ser ingresada en el plazo de quince dias hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados. en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, asi como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince dias hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al articulo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económicó administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho dias ante esta Administración y reclamación economico administrativa en plazo de quince dias ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 28 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.003 de la actividad Restaurantes y ejercicio de

1961, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta a hora habituales domicilios, oireclendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones y cuota liquida

61. Félix Jiménez Sanz: General Franco, 134, 54.127, 10.825'40, 4.216. 6.609 40.

La anterior notificación, de acuerdo con el articulo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletin Cricial" de este provincia y "Boletin Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberá ser ingresada en el plazo de quince dias Laoiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las quidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince dias hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al articulo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económicó administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente, recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico administrativa en plazo de quince dias ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 28 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.— Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos. Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.318 de la actividad Fundición transformación de metales no férricos y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta a hora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones y cuota liquida

11. José Escrich Zarzoso: Magallón. 37.658 22, 7.531'64, 2,650, 4.881'16

La anterior notificación, de acuerdo con el articulo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Magallón, Boletin Oficial" de esta provincia y "Boletin Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota liquida deberà ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las quidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, asi como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días
hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de
Estimación y por agravio absoluto
ante esta Administración en igual
plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al articulo 19 de la Ley de 23
de diciembre de 1959, tienen siempre
el carácter de previos a las reclamaciones que en la via económico
administrativa se pueden interponer.
Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso

de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reciamación económico administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 28 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Publicas, Julio Cólera.— Visto bueno. El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, tentendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.327 de la actividad Fabrica de camas metálicas y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan des onocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio; pase, cuota 20 %, deducciones, y cuota liquida

16. Francisco Cimorra García: Doctor Cerrada, 23, 6.º 933 a su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el articolo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de! año 1924, se erectúa mediante la publicacion en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletin Oricial" de esta provincia y "Boletir Oricial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota liquida debera ser ingresada en el plazo de quince dias habiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio. D rante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan inierponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Centra las asignaciones individuales y en el plazo de quince dias hábiles, rec 150 de agravio comparativo ante el J. rado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instruccion 92-1958), recursos que, con arregio ai arriculo 19 de la Ley de 25 de diciembre de 1959, tienen siempre el caracter de previos à las reclamaciones que en la via economico auministrativa se pueden interponer. Contra errores en la riquidación puede formular el contribuyente recurso de reposicion en plazo de ocho dias ante esta Administración, y reciamacion economico auministrativa en piazo de quince dias ante el Iribana. Provincial.

Zaragoza, 26 de junio de 1962. — El Administrador de Remas Publicas, Julio Colera.—Visto Dueno: El Delegado de Hacienda, Basilidos Marcos.

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIÓS Cedula de notificación

Esta Administración de Rentas Publicas, tentendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta numero 1.342 de la actividad Accesorios de maquinaria y rodamientos y ejercicio de 1901, practicó liquidación delimitiva, o en el caso de Sociedades senaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus nasta ahora habituales domicilios, otreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, pase, cuota 20 %, deducciones y cuota Irquida

24. Antonio Zamorano Nalda: Avenida Catal. ña, 412. 85.033, 17.006 60, 388 2.870, 13.748 60.

La anterior notificación, de acuerdo con el artic lo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio dei año 1924, se electúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletin Chilal" de esta provincia . "Boleti. Oricial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota liquida debera ser ingresada en el plazo de quince dias habiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio. Durante ig al plazo se hala a disposición de los interesados ea esta Auministración, la copia del rotal de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince dias hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2 1958), recursos que, con arregio ai artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el caracter de previos a las reclamaciones que en la via economico administrativa se pueden interponer. Contra errores en la fiquidación puede formular el contribuyente recurso de reposicion en plazo de ocho dias ante esta Administración, y reclamación económico administrativa en plazo de quince dias ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 28 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Publicas, Julio Colera.— Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

> Núm. 3.332-IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

. . .

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Pútblicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta numero 1.353 de la actividad Talleres de reparación de vehículos a motor y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señalo bases para su notificación previa a la riquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta a hora habituales domicidios, o reciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones y cuota líquida

47. Carlos Dorado Fernández: Avenida San José, 192. 388-1.813, 1.813 a su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el artic lo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del ano 1924, se efectua mediante la puolicación en el tablón de edictos del

Ayuntamiento de Zaragoza. "Bolet il Cincial" de esta provincia y "Boletin Oficial dei Estado", con la indicación de que la respectiva cuota fiquida debera ser ingresada en el piazo de quince dias habiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposicion de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaçiones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince dias hábites, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 92-1958), recursos que, con arreglo al articulo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el caracter de previos a las reclamaciones que en la via económicó administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho dias ante esta Administración, y reclamación económico administrativa en plazo de quince dias ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Publicas, Julio Cólera.— Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3 332

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BEN'EFICIOS.

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Publicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.342 de la actividad Accesorios de maquinaria y rodamientos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus nasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Numero, contribuyentes y domicilio, pase, cuota 20 % deudures y cuota liquida

24. Matonio Zamorano Nalda: Avenida Catal ña, 112. 85.033, 17.006.60, 388.2.870, 13.748.60

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio dei año 1924, se electúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletin Oricial de esta provincia , "Boletin Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota liquida debera ser ingresada en el plazo de quince dias hábiles a contar del siguiente al de la publicación, siendo exigible, en otro caso, por la via de apremio. Durante igual plazose halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los indices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Centra las asignaciones individuales y en el plazo de quince dias hábiles, rec rso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1953), rec 150s que, con arreglo al articulo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el caracter de previos a las reclamaciones que en la via econômico administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contrib yente recurso de reposición en plazo de ocho dias ante esta Administración y reclamación económico administrativa en plazo de quince dias ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Publicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos

Núm. 3.406

Tesoreria de Hacienda

D. Antonio Peñalva Salvador, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que el anuncio número 153, de fecha 7 del actual, referente a embargos de fincas rústicas del

pueblo de Epíla, por débitos de contribición rústica de los años 1960 y 1961, en expediente ejecutivo segui; de contra Joaquin Alda Ariza y varios más, queda anulado, por error en el nombre del titular de la Zona de Recaudación de La Almunia de Doña Gódina, a todos los efectos procedentes, y en suspenso, por tanto, el referido embargo

Zaragoza, 9 de julio de 1962 —Ei Tesorero de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3389

Alcaldia de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Arsenio Oliván Pérez la instalación y funcionamiento de un surtidor de petróleo con un motor de 0'50 V. C. en la Piaza del Rosario,

Se abre información de treinta días de rante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al legar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo 11 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezara a contarse desce el día siguiente a en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcaide, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3389

Habiendo solicitado D. Jesús Pérez Gómara la instalación y funcionamiento de un taller de fabricación de lavaderos de mármol, con 2 motores de 9 C. V. de potencia total, en calle Burgos, número 20,

, Se abre información de treinta dias durante los cuales serán oidos los vecinos mas inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el articulo 164, Tomo 11 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el dia siguiente a en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para si conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Antonio Plano Bellido la instalación y funcionamiento de una fabrica de galleias con 4 motores y una potencia total, de 5,50 C. V., en calle Cervantes, numero 17.

Habiendo solicitado D. Antonio Ro-Se abre información de treinta días durante los cuales seran oidos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo 11 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezara a contarse desde el día siguiente al en que se publique ste anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Antonio Romeo Rubio la instalación y funcionamiento de un taller de cementación y esmaltados, con 4 motores y una potencia total de 225 C. V. en calle San Antonio, numero 7,

Se abre información de treinta dias durante los cuales serán oidos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo 11 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el dia siguiente ai en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos., Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3 389

Habiendo solicitado L'. Serafín Santafé Benito la instalación y funcionamiento de un talter de modelos para fundición, con 4 motores de 9 C. V. de potencia total, en calle Arias, número 25

Se abre información de treinta dias durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo 11 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el dia siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Antonio Valencia Adelantado la instalación y funcionamiento de un taller de cristalería con 3 motores y una potencia total de 4'5 C. V. en calle Delicias, número 23,

Se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164. Tomo 11 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Jesús López Aured la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado, con 11 motores y una potencia total de 947 C. V. en Avenida de Madrid, número 128,

Se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo 11 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el qua siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

wúm. 3.446

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública de la delimitatación del polígono "Miraflores" de Zaragoza.

En cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 17 de febrero del año en curso, en la que se ordena someter a sueva información pública el proyecto de delimitación del polígono de expropiación "Miraflores", de Zaragoza, reponiendo las actuaciones al instante inmediato anterior a la apertura de dicha información, para que el expedien. te sea tramitado en forma, y aplicación de lo dispuesto en los articulos 32-121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a dicho trámite, durante un mes, la determinación del citado poligono, con arreglo a los siguientes limites: "Partiendo del punto 1 situado en la fachada Suroeste del camino de las Torres, próximo al lindero Noreste de la Residencia Colegio de los Padres Agustinos, separado del mismo por una acequia, sigue en dirección Noreste, en linea de unos 98 metros que bordea entre la acequia de San José y las fa-, chadas del camino de las Torres hasta el punto 2; quiebra en ángulo de unos 190 grados centesimales siguiendo la misma dirección en recta de unos 13 metros que atraviesa la acequia de San José hasta llegar al punto número 3; continúa en la misma dirección girando ligeramente hacia el Este, formando con el tramo anterior un ángulo de unos 175 grados para seguir una recta de 119 metros aproximadamente que bordea las fachadas Sureste del camino de las Torres, hasta el punto 4; quiebra en ángulo de unos 137 grados tomando la dirección Sureste en recta de unos 11 metros, vuelve a atravesar la acequia de San José, hasta el punto número 5, donde gira nuevamente en dirección Noreste, formando un ángulo de unos 137 grados en recta de unos 50 metros apoyada en las fachadas Sureste del Camino de las Torres, hasta el punto 6; haciendo en este punto una ligera inflexión hacia el Norte, para continuar por las fachadas mencionadas en línea de unos 118 metros hasta el punto 7, siempre dentro de la misma dirección, hace una ligera inflexión hacia el Este, en linea de unos 16 metros hasta el punto 8; quiebra en dirección Sureste en ángulo de unos 150 grados, cruza la acequia de la Pena y en recta de unos 14 metros llega al punto número 9. En este punto 9 forma un ángulo de unos 145 grados en dirección Noreste, en una recta de unos 50 metros, hasta el punto 10, también situado en la fachada Sureste del Camino de las Torres; quiebra en ángulo de unos 95 grados y sigue la dirección Sureste, en una recta de unos 614 metros, hasta el punto 11, situado en la intercesión de esta linea

con la alineación Noroeste de la Avenida de San José. La linea que une los puntos 10 y 11 es paralela a la alineación Suroeste de la prolongación de la Avenida de Marina Moreno y trazada 20 metros hacía el Noresie de la alineación citada, que queda comprendida dentro de los limites del poligono. En el punto 11 gira en ángulo de unos 120 grados, y sigue en dirección Suroeste, por la alineación Noroeste de la Avenida de San Jose, en recta de unos 108 metros hasta el punto 12, quebrando en este punto en angulo sensiblemente recto en dirección Noroeste, en recta de unos 34 metros hasta el punto 13; quiebra en dirección Surveste, formando con el tramo anterior un angulo de unos 120 grados y sigue una recta de unos 28 metros hasta el punto 14, haciendo una inflexión hacia el Sur dentro de la misma dirección y en recta de unos 60 metros, llega al punto 15, quiebra formando un ángulo de unos 110 grados, toma la dirección Noroeste y en recta de unos 102 metros, llega al punto 16; gira tomando la dirección Suroreste, en ángulo sensiblemente recto, y en linea de unos 28 metros, hasta el punto 17, situado en la intersección de esta linea, con la alineación Noreste de la calle del Padre Polanco, donde vuelve a formar un ángulo sensiblemente recto en dirección Noroeste siguiendo por la fachada del Padre Polanco en recta de unos 16 metros hasta el punto 18 Quiebra en ángulo lecto en dirección Noreste, con una linea de unos 15 metros hasta el panto 19, sigue en la misma dirección por una linea de dos tramos perpendiculares entre si, de 250 y 14 metros respectivamente, hasta el punto número 20; quiebra en un ángulo de unos 105 grados, en dirección Noreste, en recta de unos 18 metros hasta el punto 21, donde hace una ligera inflexión más hacia el Oeste, y continúa en recta de unos 62 metros hasta el punto 22; gira en ángulo de unos 110 grados, dirección Suroeste, en recta de unos 26 metros hasta incidir en el eje de la calle del Padre Polanco, donde se encuentra el punto número 23; toma la dirección Noroeste, mediante un giro de unos 100 grados, para seguir por el eje de la calle del PaGre Polanco en tramo de unos 13 metros hasta el punto número 24; quiebra en ángulo de unos 165 grados, en dirección Oeste, siguiendo una linea de unos 38 metros paralela a 5 metros del lindero Norte del Grupo Escolar de San José de Calasanz, hasta el punto 25; quiebra en ángulo de unos

162 grados en dirección Suroeste, y sigue una recta de 25 metros aproximadamente, hasta el punto núm. 26. En este punto forma un ángulo sensiblemente recto, sigue en dirección Sureste, en recta de unos 24_metros, y alcanza el punto 27; quiebra en dirección Suroeste, en ángulo de unos 90 grados centesimales, y siguiendo una recta de unos 60 metros, por la divisoria de dos fincas, llega al punto 28; quiebra en dirección Noroeste, en ángulo de unos 128 grados, en recta de unos 4 metros hasta el punto 29; volviendo a girar en este punto, en dirección Suroeste, en ángulo aproximadamente recto en linea de unos 7 metros, hasta el punto número 30, situado en la alineación Noreste de la calle del Tenor Fleta. En el punto 30 vuelve a formar ángulo recto y sigue en dirección Noroeste, por la referida calle del Tenor Fleta, en una recta de 85 metros hasta el punto número 31. Desde este punto sigue una recta de unos 203 metros, sensíblemente normal, a la calle del Tenor Fleta, en dirección Noreste, hasta encontrar el punto 32 definido por la intersección de esta recta con el lindero Este de la residencia Colegio de los Padres Agustinos. Quiebra en el punto 32, en dirección Noroeste, formando un ángulo de unos 128 grados y sigue una recta de unos 90 metros hasta el punto 33 enlazando en este punto con una curva de 45 metros de radio y cuerda de 33 metros aproximadamente hasta el punto 34 donde vuelve a enlazar con un tramo recto de unos 158 metros que sigue dirección casi Oeste, hasta el punto 35. En esta última recta, unión de los puntos 34 y 35, coincide con el lindero Noreste de la Residencia Colegio de los Padres Agustinos. Continúa en la misma dirección haciendo una ligera inflesión en el punto 35, llegando al punto 36 mediante una recta de 35 metros; quiebra formando un ángulo de 30 grados, dentro de la misma dirección Noreste, y en recta de unos 20 metros llega al punto 37, desde el que por un tramo de unos 12 metros alcanza el punto 1 de partida, quedando así cerrada la poligonal.

Afecta el poligono a las siguientes parcelas y propietarios, con expresión de domicilio de los mismos:

Finca, propietarios y domicilios

- 1. Lanera Aragonesa, S. A., Camino de las Torres, 59 al 73.
- 2 Pedro Alguézar Martin, Camino de las Torres, 57.

- 3 Maria, Elvira, Adolfo, Luis, Ricardo, Dolores y Asunción Alonso Trueba, Camino de las Torres, 53-55.
- 4. Emilia Calleja Cobos, Avenida Cataluña, 70, y José y Valeriano Calleja Cobos, Camino de las Torres, número 51.
- 5. Ignacio Rivera Asensio, Plaza del Paseo de la Paja, 3, y Pilar Rivera Asensio, Camino de las Torres, número 49.
- 6. José Uriol Carnicer, Plaza de Nuestra Señora del Carmen, 3.
- 7. José Desiderio y Alfonso Alfonso Casanava, Plaza José Antonio, 18.
- 8. D. A. M. M., S. A., Camino de las Torres, 33-35.
- 9. María Matute Pérez, Coso, 30, entresuelo derecha, Mariano Matute Pérez, Independencia, 16, Pilar Sancho Val, Costa, 10, María-Pilar Matute Sancho, Madre Vedruna, 20, y María-Teresa Matute Sancho, Bolonia, 10.
- 10 y 11. Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, Camino de las Torres, 79.
- 13. Pilar, Enriqueta y Emilia Lacadena Brualla, Plaza Manuel Becerra, 15, Madrid; Ramón Lacadena Brualla, Paseo Independencia, 8; Herederos de Teresa Lacadena Brualla, Plaza Manuel Becerra, 15, Madrid;
- 14. José Carbó Herrero, Coso, 8; Maria Carbó Herrero, Maestro Estremiana, 1; Joaquin Carbó Herrero, General Mola, 18, y Candelaria Herrero Iñigo, Coso, 8.
- 15. Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, C. I. U. V. A. S. A; Arquitecto Yarza, 5.
- 16 A. C, I, U, V, A, S, A. Arquitecto Yarza, 5,
- 16 B. José Jariod Bolaños, Paseo Maria Agustin, 25.
- 16-C. José Jariod Bolaños, Paseo Maria Agustin, 25, y Pedro Funcia Gómez, General Mola, 42.
- 16-D Isabel Burges Casanava, Moncasi, 14, 1.º derecha.
- 16-E. Maria Dolores Burges Casanava, Moncasi, 14, 1.º derecha.
- 16. José Jariod Bolaños, Paseo de Maria Agustin, 25, y Pedro Funcia Gómez, General Mola, 42.
- 17. José-Javier Martinez de Sarasa Buzunáriz, Artajona (Navarra).
- 18. C. 1. U. V. A., S. A., Arquitecto Yarza, 5.
- 19 José Jariod Bolaños, Paseo de Maria Agestin, 25, y Pedro Funcia Gómez, General Mola, 42.
- 19'. Francisca Martin Artal, Paseo la Independencia, 4,

20. Luis Sancho Ordinola Plaza de Santa Engracia, 1; Maria-Luisa Castellano Novella, Fernando el Católico, 4, y Manuel Sancho Castellano, Plaza de Santa Engracia, número 1.

21. C. I. U. V. A. S. A., Arquitecto Yarza, 5.

22. C. I. U. V. A. S. A., Arquitecto Yarza, 5.

23. C. I. U. V. A. S. A., Arquitecto Yarza, 5.

24. Ramón Galianas Palacios, Alfonso 1, 1.

25. Antonia Quilez Ortiz, Plaza Salamero, 5.

26. C. f. U. V. A. S. A., Arquitecto Yarza, 5.

28. Manuel Montañés Alloza, Avenida San José, 92 94.

29. Francisco Pérez Ortin, Avenida San José, 96.

30-A. Jo é Camañes Sabater, Avenida San José, 100.

30-B; Pilar Camañes Sabater, Mayor, 63 (Madrid).

30 A y 30-B Pilar Cabañes Sabater, Angel Camañes Sabater, Ernestina Ruiz Tarazona, Gertrudis Calvo Calvo, Manuel Aguilar Mainar, Concepción Salinas Marteles, Baldomero Ansón Domestre (titulares de servidumbre) Avenida San Jose, 100.

31. Eusebio Soria Sánchez, Escultor Lobato, 8.

S. R. M. Sindicato de Riegos de Miraflores, Miguel Servet, 41.

El correspondiente proyecto de delimitación estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, 40, a las horas normales de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 7 de julio de 1962. — El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

SECCION SEPTIMA

ALMINISTRACION DE JUSTICIA

IUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

10

Núm. 3 331

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 62 de 1962 promovido por el Procurador D. Andrés Peire Zoco, en representación de D Esteban Cortés Ezquerra, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Layana, para inmatricular en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas sitas en término municipal de Layana:

1. Huerto en la partida de "Zutilla", de 0-05-57 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Gaudencio Cortés; Sur, Consuelo Mayayo; Este, L is Pueyo, y Oeste. Fermina Lázaro.

2 Campo en la partida de "Zutilla", de 0-14-48 hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino de Uncastillo; Sur, rio Riguel; Este. Marcelino Oloriz, y Oeste, Carmen García.

3 Campo en la partida de "Zutilla", de 0 50-14 hectáreas de superfi cie. Linda: Norte, Mariano Guzmán; Sur, Esteban Cortés; Este, Marcelino Olóriz, y Oeste, Vda. de Jesús Ramírez:

4 Campo en la partida de "Zutilla", de 0-77-99 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Esteban Cortés; Sur, rio Riguel; Este, río Riguel, y Oeste, Esteban Cortés.

5 Campo en la partida de "Zutilla", de 0-31-20 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Gabriela Lizalde; Sur, Jesús Mayayo; Este, Emeterio Mayayo, y Oeste, Emilio Mayayo

6. Campo en la partida de "Zuti", de 3-36-48 hectáreas de superfi-

cie Linda Norte, acequia de la Zutilla; Sur José Luis y Tomasa Mayayo; Este, José Luis Mayayo, y Oeste, Emeterio Mayayo.

7. Campo en la partida de "Samper", de 1-80-49 hectareas de superficie. Linda: Norte, Luis Pueyo; Sur, acequia del Golpellar; Este, rio Riguel, y Oeste, Esteban Cortés.

8. Campo en la partida de "Conceios", de 0-09-93 hectáreas de superficie. Linda: Norte Miguel Cortés; Sur, Félix Lizalde; Este, Sebastián Calvo, y Oeste, acequia de Samper.

9. Campo en la partida de La "Nava", de 5 08-39 hectáreas de cereal secano y 0-50-00 hectáreas de pastos. Linda: Norte, José Luis Mayayo; Gaudencio Cortés y Dionisio Pueyo; Sur, Gaudencio Cortés y Patrocinio Sanz; Este, Esteban Cortés y Oeste, acequia.

10 Campo en la partida de las "Afueras" de 0-35-86 hectáreas de superficie. Línda: Norte, Alejandro Lizalde y Esteban Cortés; Sur, Jo é Luis Mayayo y Gonzalo Cortés; Este, acequia de Samper, y Oeste, María Cruz Samatán Nda. de Gimènez.

11. Casa en Layana, en su calle del General Franco, señalada con el número 6, que consta de planta baja y dos pisos sobre ella, y corral, de unos doscientos metros cuadrados de superficie, lindante por la derecha entrando con Ildefonso Cortés Cortés y Pilar Cortés García y Julián Cortés Lamarca, izquierda con María Cruz Samatán, Alejandro Lizalde y Esteban Cortés, y espalda, camino.

Le corresponden por posesión inme-

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación pretendida a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Antonio Pisa.— El Secretario, Félix Olalla.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que con esten exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial". 6 ptas, por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 90 pesetas.

 Semestre
 160 —

 Año
 300 —

 Especial para Ayuntamientos: Año
 250 —

Número suelto: 3 ptas, año corriente, y 5 ptas, los de años anerioses.

Todos los pagas se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones